



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR COMERCIAL PALPUBLICIDAD
SPA

28 OCT 2021

ALGARROBO,
DECRETO N°

2080

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°7 Letra j.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1022 de fecha 28.10.2021, emitido por la Dirección de administración y Finanzas

CONSIDERANDO:

- Que por medio de la solicitud de pedido N° 20484 de fecha 28.10.2021, emitida por Relaciones Públicas de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de 300 Cajas de Chocolates, para Actividad Recreativa Comunal.-
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y ésta no supera las 100 unidades tributarias mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, DS N° 250 artículo 10 N° 7 letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 126,161% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa del Proveedor Comercial Palpublicidad SPA, Rut. 76.242.011-2, con Domicilio en Rio de Janeiro N°365, Piso 3, Recoleta, para que este último provea 300 Cajas de Chocolates, para Actividad Recreativa Comunal, en el Marco del Programa Relaciones Públicas.-
- II. Emítase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$1.353.030.- (un millón trescientos cincuenta y tres mil treinta pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuenta Presupuestaria N° 215-22-01-001, "Para Personas", correspondiente al Presupuesto Municipal año 2021, Programa Relaciones Públicas, Subprograma Servicios a la Comunidad.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/mcs
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 28 OCT 2021

FECHA SALIDA: 28 OCT 2021

OBSERVACIÓN N°